



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Departamento del Atlántico, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 004 del CONSEJO DIRECTIVO

01 de Junio de 2016

**MIEMBROS ASISTENTES**

Dr. Pedro Lemus Navarro	Presidente
Dra. Emelina Sarmiento Buitrago	Designado del Presidente de la República
Dra. Raquel Díaz Ortiz	Designado del Ministerio de Educación Nacional
Dr. Albero Vives de la Espriella	Representante del Sector Productivo
Ing. Arcesio Castro Agudelo	Representante de las Directivas Académicas
Ing. Carlos Alberto Barros Nieto	Representante de los Docentes
Ing. Octavio Fernández Conde	Representante de Egresados
Ing. Emilio Armando Zapata	Rector

El Consejo Directivo designó de manera temporal en calidad de Secretario Ad Hoc del Consejo, al Ing. Arcesio Castro Agudelo, Vicerrector Académico, para la apertura de la reunión mientras llegaba el Abogado Carlos Arturo Maya Cuello, Secretario General.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum.
2. Posesión del Representante de los Egresados al Consejo Directivo.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación del acta anterior.
5. Informe del Presidente
6. Informe del Rector.
7. Presentación de Acuerdos:

Acuerdo No. 012-2016, Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Institución Universitaria ITSA en un cargo.

Acuerdo No. 013 -2016, Por medio del cual se autoriza al Rector de la Institución Universitaria ITSA, a presentar propuesta ante la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, en el marco de la convocatoria pública No. 006 de 2016 para conformar banco de aliados.

Acuerdo 014-2016, Por medio del cual se autoriza al Rector de la Institución Universitaria ITSA a presentar propuesta para la participación en el proyecto "Mi Negocio" ante el Departamento de Prosperidad Social en Colombia.

**WWW.ITSA.EDU.CO**

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 - PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379.  
Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31 E-mail: [par@itsa.edu.co](mailto:par@itsa.edu.co) - Nit.: 802011065-5





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Departamento del Atlántico, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 004 del CONSEJO DIRECTIVO

01 de Junio de 2016

8. Proposiciones y Varios.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

Se da inicio, al primer (01) días del mes de junio de 2016, a la Reunión Ordinaria Presencial del Consejo Directivo de la Institución Universitaria – ITSA. Se verifica la existencia de quórum, con la presencia de seis (6) miembros, al paso de media hora hizo presencia la Dra. Raquel Díaz Ortiz.

**2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Verificada la existencia de quórum, el Ingeniero Arcesio Castro Agudelo, Secretario Ad Hoc del Consejo Directivo, somete a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros.

**3. POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS AL CONSEJO DIRECTIVO.**

El Ingeniero Arcesio Castro Agudelo, Secretario Ad Hoc del Consejo Directivo, procede de manera formal dar posesión al Ing. Octavio Fernández Conde, quien fue relegido por voto popular por los egresados de la institución, con el suplente Tecnólogo Henry José Sarmiento Ortiz, con una participación total 338 egresados: 297 por medio electrónico y 91 de manera presencial.

**4. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

El Ingeniero Arcesio Castro Agudelo, presenta el acta anterior, la cual fue puesta a consideración de los Consejeros y fue aprobada de manera unánime.

**5. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

El Dr. Pedro Lemus Navarro, informó sobre cuatro puntos importante entre ellos:

1. Traspaso del ITSA del Departamento del Atlántico al Distrito de Barranquilla. En este punto informa que después de recibido el concepto de viabilidad del Ministerio de Educación Nacional, y teniendo en cuenta las intenciones del Gobernador del Atlántico, el Alcalde del Distrito de Barranquilla, el Alcalde de Soledad y el Director del Área Metropolitana de fortalecer la institución, firmaron un convenio marco interadministrativo que deja abierta la posibilidad para que las partes firmantes del convenio puedan realizar inversiones para lograr construir la sede de Soledad y lograr el proceso de acreditación.

También expresa que dentro del convenio quedo establecido que el Distrito aportará a la institución \$5.000 millones anuales por concepto de recaudo del impuesto predial, y

**WWW.ITSA.EDU.CO**

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 - PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379,  
Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31 E-mail: [pgar@itsa.edu.co](mailto:pgar@itsa.edu.co) - Nit.: 802011065-5



Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Departamento del Atlántico, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 004 del CONSEJO DIRECTIVO

01 de Junio de 2016

por recaudo de la estampilla ITSa la fuentes sería de \$4.500 millones aproximadamente.

Dentro de los proyectos de la Alcaldía Distrital sobre las sedes para el ITSa se encuentra la antigua sede del CODEBA a mediano plazo y la Reubicación de la Cárcel del Bosque proyecto a largo plazo para otra sede.

Seguidamente invita a los Consejeros para que asistan el día 02 de junio de 2016 a las 2:30 p.m. a la sanción por el Señor Gobernador de la Ordenanza por medio del cual se traspasa el Instituto Tecnológico de Soledad ITSa – Institución Universitaria, sin solución de continuidad a la estructura descentralizada del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, y la Ordenanza por medio del cual se adopta y ordena la emisión de la Estampilla Pro Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico –ITSa y se modifica el estatuto tributario del Departamento del Atlántico, aprobadas por la Asamblea Departamental.

2. Donación del Lote de 1.7 hectáreas al ITSa. Indicó que el proyecto de ordenanza será radicado el 02 de junio a la Asamblea Departamental y se espera los tres debates para luego hacer la entrega del lote al ITSa.
3. Avalúo para la adquisición del segundo lote de 3.3 hectáreas para la Sede del ITSa. Informa que el avalúo del lote es de \$1.500.000.000, se encuentra vigente y vence en 2 meses, el propósito del Gobernador es la compra del segundo lote, pero debemos esperar que finalicen los tramites de los procesos que actualmente se encuentran en vigencia para luego proceder a la compra del lote y presentar a la Asamblea para su sesión.
4. El proyecto de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior: Por valor de \$490.000.000, ya cuenta con el CDP y el convenio se encuentra para la firma del Gobernador.

Al finalizar el informe del Dr. Pedro Lemus, los Consejeros Dr. Albero Vives, Dr. Emelina Buitrago y la Dra. Raque Díaz, expresaron sus agradecimiento y destacaron con orgullo la gran gestión, generosidad y compromiso realizada por la Gobernación del Atlántico y el Distrito, para el desarrollo del ITSa.

Además sugirieron al ITSa prepararse para el nuevo reto que le espera y mostrar el despliegue grande que trascienda a otras esferas.

Por ultimo interviene el Sr. Rector Ingeniero Emilio Armando Zapata, quien expresa tres puntos:

1. Manifiesta que se está trabajando sobre unos documentos en función de las metas trazadas por el Gobernador del Atlántico y el Alcalde Distrital.

[WWW.ITSa.EDU.CO](http://WWW.ITSa.EDU.CO)

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 - PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379,  
Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31 E-mail: [pqr@itsa.edu.co](mailto:pqr@itsa.edu.co) - Nit.: 802011065-5





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Departamento del Atlántico, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 004 del CONSEJO DIRECTIVO

01 de Junio de 2016

2. Resalta la diligencia realizada por parte del Gobernador y el Alcalde del Distrito de hacer cumplir un sueño que todos estamos esperando hace más de 4 años.
3. Compromiso de la terna de exrectores, propuso el nombre de la Dra. Patricia Martínez, teniendo en cuenta su formación y experiencia.

El Dr. Pedro Lemus, menciona cuatro nombres de exrectores como: Dr. Pedro Aragón, Dr. Pedro Falco, Dr. Salomón Calvano y el Dr. Antonio Vallejo.

Los consejeros sugieren dar cumplimiento al proceso y expresan que el Gobernador del Atlántico presente la terna para realizar el análisis pertinente a las hojas de vida.

Finalmente, el Dr. Pedro Lemus, se comprometió a presentar la próxima reunión la terna de Exrectores.

A partir de este punto, asume el Secretario General **Dr. CARLOS MAYA CUELLO**, como Secretario del Consejo, quien procede a continuar con la agenda programada.

## 6. INFORME DE GESTIÓN DEL RECTOR

El Señor Rector presenta el informe de gestión, presentando inicialmente el informe de ejecución presupuestal apoyado por la Ing. Yolanda Rodríguez, Vicerrectora Administrativa y Financiera, a corte 30 abril de 2016, en relación a la composición del presupuesto, ingresos, gastos de funcionamiento y de inversión.

Seguidamente, el señor Rector realiza una presentación del fortalecimiento de la gestión institucional, en relación a: Rendición de cuenta vigencia 2015, el traslado de la Institución Universitaria ITSA para ser parte del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, Reglamentación de la Estampilla Pro Desarrollo Científico y Tecnológico de ITSA, elección de los egresados, proyectos aprobados por parte de Colciencias, con ponencias clasificada en la facultad de Ingeniería, por la Ing. Genett Jiménez expuestas en la ciudad de Poznan-Polonia y en la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas por el docente Fabricio Niebles a la ciudad de Bali-Indonesia, un egresado Ing. Emerson Andreis de Jesús Rojas Ferris, Docente de la Facultad de Ingenierías, como Representante de las Escuelas e Institutos Técnicos de Electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, reconocido por el Ministerio de Educación Nacional y por último dio a conocer la acreditación de los cuatro programas: dos (2) Programas en el área de Comercio Exterior y dos (2) Programas en el área de Programa Procesos Industriales.

## 7. PRESENTACIÓN DE ACUERDOS

- Acuerdo No. 012-2016, por medio del cual se modifica la planta de personal de la Institución Universitaria ITSA en un cargo. El Acuerdo fue sometido a consideración de los consejeros y fue aprobado de manera unánime por los mismos.

[WWW.ITSA.EDU.CO](http://WWW.ITSA.EDU.CO)

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 - PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379,  
Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31 E-mail: [pqr@itsa.edu.co](mailto:pqr@itsa.edu.co) - Nit.: 802011065-5





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Departamento del Atlántico, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 004 del CONSEJO DIRECTIVO

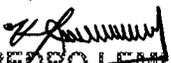
01 de Junio de 2016

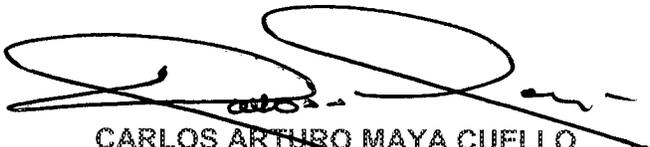
- Acuerdo No. 013-2016, por medio del cual se autoriza al Rector de la Institución Universitaria ITSA, a presentar propuesta ante la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, en el marco de la convocatoria pública No. 006 de 2016 para conformar banco de aliados. El Acuerdo fue sometido a consideración de los consejeros y fue aprobado de manera unánime por los mismos.
- Acuerdo 014-2016, por medio del cual se autoriza al Rector de la Institución Universitaria ITSA a presentar propuesta para la participación en el proyecto "Mi Negocio" ante el Departamento de Prosperidad Social en Colombia. El Acuerdo fue sometido a consideración de los consejeros y fue aprobado de manera unánime por los mismos.

8. Proposiciones y Varios.

En este punto no se prestaron aspecto y los miembros del Consejo Directivo dan por finalizada la reunión, al primer (01) días del mes de junio de 2016.

En constancia firman:

  
PEDRO LEMUS NAVARRO  
Presidente

  
CARLOS ARTURO MAYA CUELLO  
Secretario

WWW.ITSA.EDU.CO

Sede Sofedat: Calle 18 # 39-100 - PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379,  
Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31 E-mail: [par@itsa.edu.co](mailto:par@itsa.edu.co) - NIT: 802611065-5

